EVALUACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.06 DE 2.021

CUYO OBJETO CORRESPONDE A:

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIONES TECNOMECANICAS Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS EN FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTÜRA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

1

Evaluación a la segunda propuesta más económica del proceso DE MÍNIMA CUANTÍA No.06 DE 2.021

DESCRIPCIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		RED DE SERVICIOS CDA S.A. RL LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ		
Ítem	INDICE	CUMPLE - EVALUACION INICIAL	EVALUIACION INICIAL - REQUERIMIENTOS	SUBSANACIONES - OBSERVACIONES
1.	- Índice. - Carta de presentación de la oferta (formato). - Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser		**X SUBSANAR - EXPEDIDIO 23/02/2021** **PRESENTACION PROPUESTAS (25/03/2021**	**SUBSANA CERTIFICADO EXPEDICION 29/03/2021**

	equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, la comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el contrato. - Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato. - Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes. - Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso. - Oferta económica (Anexo 5). - Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con el numeral 2.6.6 de la presente invitación pública. - Registro Único Tributario del oferente personal natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. - Compromiso anticorrupción (Anexo 3) - Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).			
2.	**2.6.14 REQUISITOS TÉCNICOS: EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar mediante certificación mínimo la ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso y cuyo valor traído a valor presente mediante su conversión a SMMLV de la fecha de terminación sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación del contrato. La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad como a continuación se establece, ello con el ánimo de constatar el **objeto de los contratos aportados**: Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.	X folio EXPERIENCIA (20 FOLIOS).pdf		

3.	**2.6.15.2 DOMICILIO O SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIÓ O AGENCIA.** • Contar con sede o sucursal debidamente establecida en el Departamento del Quindío, contando con todos los equipos requeridos para el servicio de revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes y expedición del correspondiente certificado a los vehículos pesados a cargo de la secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío. Se verificará con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. **Nota**: en caso que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal), este requisito podrá ser acreditado por uno de sus integrantes.	X CRA 18 AV EL EDEN 59-01 ARMENIA QUINDIO		

4.	**2.6.15 REQUISITOS TECNICOS ESPECIALES** **2.6.15.1 PROTOCOLOS DE BIO SEGURIDAD** El contratista deberá contar con el protocolo de bioseguridad frente al estado de emergencia del Covid-19 de acuerdo a la resolución 666 del 24 de abril de 2020 para proveedores y contratistas. Recordar que el sistema debe estar completo de acuerdo a los lineamientos del decreto y resoluciones con sus anexos correspondientes, para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado emitido por un profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo.		X – SUBSANAR- EL PROTOCOLO NO ESTA FIRMADO NO SE ENCUENTRA QUIEN AVALA	SUBSANA – presenta certificación y protocolo firmado **4**
5.	**2.6.15.3 RESOLUCIÓN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR-CDA** El proponente deber presentar: La resolución de autorización o acto administrativo expedida por parte del Ministerio De Transporte en la categoría para vehículos pesados.	**X FOLIO** CERTIFICADO ONAC2018 (1FOLIO).pdf C. Resolucion Habilitacion.pdf		
6.	**2.6.7 OFERTA ECONOMICA:** Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II. W Nota: La suma total de las cantidades e ítems requeridas debe coincidir con el valor descrito en la lista de precios del SECOP 2, lo anterior a fin de que el secop tome el valor final del contrato.	**X** **$2.3.02.678**		

Una vez realizada la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, se tiene el siguiente resultado:

EL PRPONENTE RED DE SERVICIOS CDA S.A CUMPLE Y SUBSANA SU OFERTA, dentro de requisitos técnicos habilitantes.

EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

En constancia de lo anterior, se firma a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veinte (2021).

EVALUADOR	
NOMBRE	**FIRMA**
LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA EVALUADOR TÉCNICO.	

ACTA SUBSANABILIDAD

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 006 de 2021

HACE CONSTAR:

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIONES TECNOMECANICAS Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS EN FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

El Comité Evaluador del Departamento del Quindío teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 653 de diciembre 16 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente **RED DE SERVICIOS CDA S.A** identificado con Nit. 900.063.120 por intermedio de su representante legal el señor LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ identificado con cédula 7.507.147 de Armenia (Q) con el fin de que subsanara los requerimientos señalados por el comité jurídico y técnico.

Es así, como el oferente dentro de los términos de traslado del informe de evaluación el proponente el día seis (06) de abril del dos mil veintiuno (2021) por medio de la plataforma SECOP II allegó los documentos con los cuales subsanó su propuesta como se señala a continuación:

El proponente subsanó los requerimientos jurídicos **2.6.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y 2.6.6 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL,** anexando los documentos requeridos con los cuales **CUMPLE** con lo establecido en el proceso de selección.

El proponente subsanó el requerimiento técnico contemplado en el numeral **2.6.15 REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES 2.6.15.1 PRTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** anexando certificación avalada por la profesional en seguridad y salud en el trabajo, con lo cual **CUMPLE** con lo establecido en el proceso de selección.

En aras de los anterior y una vez subsanado el requisito económico y jurídico, el Comité Evaluador del Departamento del Quindío designado dentro del proceso citado, cada uno desde su competencia (Jurídica, de experiencia, técnica y económica) recomienda al Secretario Jurídico y de Contratación **ACEPTAR LA OFERTA** presentada para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía No.

006 de 2020, al oferente **RED DE SERVICIOS CDA S.A** identificado con Nit. 900.063.120 por intermedio de su representante legal el señor LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ identificado con cédula 7.507.147 de Armenia (Q), por el valor de la oferta de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.302.678).**

En constancia de lo anterior, se firma el siete (07) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZÁLEZ EVALUADOR JURIDICO	
FELIPE OSORIO POLANIA CONTRATISTA EVALUADOR JURIDICO	
CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA EVALUADOR FINANCIERO	
LUIS FERNANDO GUTIERREZ MARTINEZ Contratista Evaluación Financiera	
LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA EVALUADOR TÉCNICO	